



|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                     | Código: PRO-LE-048<br>Versión: 04                  |
|   | Seguimiento de garantías o cartas fianza | Fecha: 09/03/2021<br>Aprobado: GG<br>Página 1 de 5 |

## Seguimiento de Garantías o Cartas Fianza

|                       | PUESTO                               | NOMBRE                   | FECHA      |
|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------|
| <b>ELABORADO POR:</b> | Jefe Técnico Legal                   | Luis Vargas              | 09/03/2021 |
| <b>REVISADO POR:</b>  | Supervisor(a) de servicio al cliente | Katya del Aguila         | 09/03/2021 |
| <b>REVISADO POR:</b>  | Analista Legal                       | Marita Menacho Guibovich | 09/03/2021 |
| <b>REVISADO POR:</b>  | Gerente de Logística                 | Karina Hidalgo           | 09/03/2021 |
| <b>APROBADO POR:</b>  | Gerente General                      | Giovanni Klein           | 09/03/2021 |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                     | Código: PRO-LE-048<br>Versión: 04<br>Fecha: 09/03/2021<br>Aprobado: GG<br>Página 2 de 5 |
|   | Seguimiento de garantías o cartas fianza |   |

## 1. OBJETIVO

Definir la metodología a seguir para poder renovar y recuperar las cartas fianza presentadas para la adecuada atención de los despachos de Admisiones temporales y Reexportación de todos los clientes de la empresa.

## 2. ALCANCE

Incluye desde la llegada de las instrucciones del cliente, hasta la regularización y entrega de las cartas fianza al cliente incluyendo los documentos para su facturación.

## 3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. Los ESC son los responsables de la correcta ejecución del presente procedimiento.
- 3.2. Los Supervisores de la UBN son los responsables de verificar la adecuada ejecución del presente procedimiento.
- 3.3. La Jefatura de Servicio al Cliente y Operaciones es la responsable de verificar el cumplimiento del presente procedimiento.

## 4. ABREVIATURAS

**ESC** Ejecutivo de Servicio al Cliente.

## 5. REFERENCIAS


Procedimiento de Servicio de Operaciones Aduaneras

## 6. DEFINICIONES

**N.A**

## 7. CONDICIONES GENERALES

- 7.1. El presente procedimiento establece las pautas a seguir por CLI para atender los servicios solicitados; el procedimiento a seguir por cada régimen está establecido por las normas de la Aduana.
- 7.2. El ESC en el régimen de admisión temporal para su reexportación en el mismo estado y/o su perfeccionamiento activo debe revisar y dar la conformidad al cliente para que pueda emitir su carta fianza ante el banco o confirmar si usará garantía global.
- 7.3. El borrador de la carta fianza adecuado a modelo establecido por SUNAT (Anexo 7 del Procedimiento IFGRA-PE.13 - última versión), documento que deberá ser visado por el Supervisor de la UBN.
- 7.4. Se debe verificar que el régimen indicado sea el correcto (si corresponde un régimen 20 será admisión temporal para la reexportación en el mismo estado).
- 7.5. Se debe indicar en Carta Poder notariada el número de la carta fianza que se desea recoger, así como sus renovaciones (si existieran de lo contrario no se indicará)

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                     | Código: PRO-LE-048<br>Versión: 04<br>Fecha: 09/03/2021<br>Aprobado: GG<br>Página 3 de 5 |
|   | Seguimiento de garantías o cartas fianza |   |

- 7.6. Se debe verificar que el año, aduana, código de régimen y número de declaración sean los correctos e indicar al área legal (para lo cual adjuntarán PRINT del ADUANET- según modelo) para realizar expediente de conclusión régimen temporal y recuperar garantía.

| CONSULTA DE FIANZA DUA 118 - 2014 - 652           |                              |                   |                      |                          |                |               |
|---|------------------------------|-------------------|----------------------|--------------------------|----------------|---------------|
| <a href="#">Retornar</a>   <a href="#">Inicio</a> |                              |                   |                      |                          |                |               |
| Número de Fianza                                  | Entidad Depositaria          | Monto Garantizado | Fecha de Vencimiento | Fecha Registro de Aduana | Estado Inicial | Estado Actual |
| 0193-1435628                                      | 01 BANCO DE CREDITO DEL PERU | 5000              | 06/03/2015           | 25/08/2014               | AC             |               |


- 7.7. Se deberá consultar al Coordinador de Operaciones qué persona está asignada a la aduana que corresponda a fin de que la carta poder notariada sea emitida a nombre propio con los datos del DNI (de acuerdo a modelo establecido)

- 7.8. Se indicará solamente la entrega de la carta fianza y renovaciones cuando sea correcto (si no hay renovaciones, no se deberá indicar lo último).

## 8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1. PROCEDIMIENTO PARA LAS ADMISIONES TEMPORALES PARA SU REEXPORTACION EN EL MISMO ESTADO Y PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.

- a. Cliente envía su solicitud de carta fianza o confirma uso de Garantía global, adjunta factura comercial con los valores y documento de transporte.
- b. El ESC calcula los derechos e intereses y procede a enviarle el monto a afianzar o a declarar con garantía al cliente.
- c. El Cliente envía el borrador de la carta fianza para que CLI de conformidad de la carta y pueda proceder a solicitarla al banco.
- d. El ESC procede a revisar el borrador de la carta fianza junto al supervisor, de existir alguna duda solicitaran el apoyo de Legal por tratarse de un requerimiento delicado.
- e. El ESC da conformidad y/o observaciones al cliente de acuerdo a lo revisado.
- f. El Cliente envía carta fianza original emitida por el Banco, la cual deberá verificar que se encuentre acorde a borrador enviado inicialmente antes de continuar con trámite aduanero.
- g. De estar conforme a lo requerido se continúa con el proceso de despacho. Caso contrario, será devuelto a la brevedad posible al cliente previa información de errores a corregir para gestionar respectivo cambio.
- h. El ESC registra en SINTAD el vencimiento de la carta fianza para su seguimiento y control, el cual será realizado de manera constante con herramienta de aviso vencimiento de sistema SINTAD, de ser posible otros mecanismos de control interno.
- i. El ESC guarda una copia adicional a la que tendrá en el file con copia de DAM para el seguimiento y vencimiento correspondiente.
- j. Se procede con la operatividad del despacho.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                     | Código: PRO-LE-048<br>Versión: 04<br>Fecha: 09/03/2021<br>Aprobado: GG<br>Página 4 de 5 |
|   | Seguimiento de garantías o cartas fianza |   |

## 8.2. VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA


- a. Vigencia de la DAM 12 meses + 6 meses de ampliación del régimen.
- b. Fecha de vencimiento de la Carta Fianza.
- c. Plazo otorgado en el permiso, autorización de la entidad competente y/o de existir plazo por alquiler, feria, etc. **Los cuales, en caso de ser temporales, deben ser ampliados o pasar a ser definitivos previo trámite ante la entidad competente.**

## 8.3. SUSPENSION DE PLAZO DE LA CARTA FIANZA Y/O REGIMEN TEMPORAL

- a. El ESC debe verificar diariamente los vencimientos de los regímenes temporales y Vencimientos de las cartas fianzas que se registran en el SINTAD.
- b. El ESC deberá alertar al cliente con un mes de anticipación sobre el vencimiento de la carta Fianza, permiso, autorización, contrato y cualquier otro sustento al régimen de admisión temporal.
- c. En los casos que no se cuente con la carta fianza renovada antes o el mismo día del vencimiento, el CLIENTE deberá enviar a CLI copia de la solicitud inicial de la renovación de la carta fianza donde indique la fecha en que la solicito con sello de recepción de la entidad financiera.
- d. EL CLIENTE deberá coordinar con el banco que si emite la carta fianza y hemos solicitado la Suspensión del plazo deberá la carta fianza tener fecha posterior al vencimiento y gestionar el recojo inmediato dentro de mismo día se ser emitido para ser presentado a la Aduana.
- e. En CLI en los casos que se encuentre en último día de vencimiento de la carta fianza, la renovación y/o la suspensión debe ser el mismo día, caso contrario no tendremos opción a evitar la ejecución de la carta fianza y solo dependerá de aduanas el aceptar o no posteriormente nuestra solicitud.

## 8.4. RENOVACION DE LA CARTA FIANZA:

- a. Para las renovaciones de las cartas fianzas el ESC deberá calcular los intereses a la fecha actual y proyectarlo al tiempo que será renovado.
- b. El CLIENTE enviara carta fianza renovada.
- c. El ESC entrega carta fianza modificada al área legal para la presentación a la aduana, **a través del módulo CLINET- "Gestión de expedientes", cuando se cuente con la renovación el área legal debe detallar esta información mediante CLINET- "Gestión de expedientes".**
- d. CLI enviara la carta fianza renovada a la aduana.
- e. El ESC deberá archivar junto con la fianza inicial y copia de la DAM la carta fianza de renovación y deberá archivarla para su control.
- f. **EL ESC es el encargado de actualizar en SINTAD la nueva fecha de vencimiento y así como también mantener actualizado su cuadro de seguimiento.**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                     | Código: PRO-LE-048<br>Versión: 04<br>Fecha: 09/03/2021<br>Aprobado: GG<br>Página 5 de 5 |
|   | Seguimiento de garantías o cartas fianza |   |

#### 8.5. REGULARIZACION DE LA ADMISION

- a. El ESC es el responsable de hacer el correcto seguimiento desde el inicio de la admisión hasta la reexportación.
- b. El Supervisor de la UBN3 será responsable de informar al ESC cuando la carga que amparaba la admisión fue reexportada entregando copia de la DAM de exportación (con cargo)

#### 8.6. RECUPERACION DE LA CARTA FIANZA

- a. El ESC recibe copia de la DAM del régimen de reexportación y verifica en el sistema ADUANET que régimen no tiene saldos **y que el régimen de salida este regularizado.**
- b. El ESC tiene que confirmar con operaciones que despachador recogerá la carta Fianza.
- c. El ESC solicita carta poder al CLIENTE para poder recuperar la carta fianza con datos de personal en turno en la Aduana brindados por el Coordinador de Operaciones.
- d. El ESC recibe y entrega al área legal la carta poder legalizada notarialmente para la recuperación de la carta fianza, copia de la DAM temporal, de las reexportaciones, exportaciones o Liquidaciones de Cobranza y de las Cartas Fianzas así como sus renovaciones, **mediante el módulo CLINET- "Gestión de expedientes", al área legal es el encargado de detallar mediante el módulo en mención cuando el régimen finalice siempre y cuando haya procesado la solicitud, para la presentación de expedientes solo se necesita que el Ejecutivo de Servicio al cliente adjunte los Archivos PDF.**
- e. LEGAL se encarga de recuperar la carta fianza, el **encargado de recoger la carta en físico es el área de operaciones, el cual se la entrega al ESC.**
- f. El ESC envía la carta fianza original al cliente, para lo cual debe preparar una carta cargo detallando las cartas fianzas devueltas (número serie), siendo enviadas en original en un sobre cerrado, debiendo el cliente sellar la copia de esta carta como cargo y procede a archivarla junto con las copias de las cartas fianzas devueltas por la aduana y la DAM.

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS

9.1. **Se ha agregado el Ítem 6. DEFINICIONES.**


9.2. **Se ha agregado el Ítem 8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.**

9.3. **Se ha modificado el Ítem 8.2 VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA parte:**

- c. **Los cuales, en caso de ser temporales, deben ser ampliados o pasar a ser definitivos previo trámite ante la entidad competente.**

9.4. **Se ha modificado el Ítem 8.4. RENOVACION DE LA CARTA FIANZA parte:**

- a. **[...], a través del módulo CLINET- "Gestión de expedientes", cuando se cuente con la renovación el área legal debe detallar esta información mediante CLINET- "Gestión de expedientes".**
- g. **EL ESC es el encargado de actualizar en SINTAD la nueva fecha de vencimiento y así como también mantener actualizado su cuadro de seguimiento.**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>PROCEDIMIENTO</b>                     | Código: PRO-LE-048<br>Versión: 04                  |
|   | Seguimiento de garantías o cartas fianza | Fecha: 09/03/2021<br>Aprobado: GG<br>Página 6 de 5 |

**9.5. Se ha modificado el Ítem 8.6. RECUPERACION DE LA CARTA FIANZA parte:**

- a. [...] y que el régimen de salida este regularizado.
- d. [...] mediante el módulo CLINET- “Gestión de expedientes”, al área legal es el encargado de detallar mediante el módulo en mención cuando el régimen finalice siempre y cuando haya procesado la solicitud, para la presentación de expedientes solo se necesita que el Ejecutivo de Servicio al cliente adjunte los Archivos PDF.
- e. [...] de recoger la carta en físico es el área de operaciones, el cual se la entrega al ESC.

**10. ANEXOS**

- Modelo de Carta Fianza, la cual no debe tener anotaciones al dorso
- Modelo de Carta Poder para recuperar Carta Fianza
- Modelo de Carta cargo a usar para devolver cartas fianzas a cliente